

SOLICITUDES DE INFORMACION ENERO 2022

<u>MES</u>	No.	FECHA QUE SE RECIBIO LA SOLICITUD	SOLICITUD RECIBIDA VIA:	FOLIO DE SOLICITUD	INFORMACION SOLICITADA	SENTIDO DE LA RESPUESTA	FECHA DE ENVIO DE RESPUESTA	DOCUMENTACION ENTREGADA
<u>ENERO</u>	240477522000001	04/01/2022	PNT	240477522000001	Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan: Solicito se me envíe por este medio en forma digitalizada o copia simple la siguiente información: -Las facultades de cada área del H. Ayuntamiento de Santa María del Río, San Luis Potosí del periodo comprendido del 01 de octubre de 2021 a la fecha. -Los	le informo que este Sujeto Obligado solo es competente de proporcionar información de aquella que genera, administra y resguarda en sus archivos cumpliendo con el derecho de acceso a la información de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 y 151 de la Ley de la materia que señalan: "ARTÍCULO 61. Los servidores públicos y las áreas de los sujetos obligados que formulen, produzcan, procesen, administren, archiven y resguarden información pública, son responsables de la misma y están obligados a permitir el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en los términos de esta Ley. La obligación de los	04/01/2022	Respuesta

					<p>manuales de organización; así como los documentos que contengan las políticas de cada dependencia y unidad administrativa, que incluya metas, objetivos y responsables de los programas operativos a desarrollar del H. Ayuntamiento de Santa María del Río, San Luis Potosí del periodo comprendido del 01 de octubre de 2021 a la fecha. - cuantos días pagaron de aguinaldo a los trabajadores de la administración 2021-2024 y cuánto dinero recibieron de Gobierno del estado para el pago de estos. -fuente del pago del evento anunciado para el día 29 de diciembre den santa maría del río, san luís potosí, por el grupo los dos carnales - cuanto personal de base a despedido por instrucciones de EMMANUEL GOVEA DIAZ alcalde de santa maría del río del 01 de octubre de 2021 a</p>	<p>sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante.</p> <p>ARTÍCULO 151. Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.”</p> <p>*El énfasis es propio Por lo anterior, y al no ser competente para conocer la información solicitada, se le orienta a que formule su solicitud ante el “H. Ayuntamiento de Santa</p>		
--	--	--	--	--	--	--	--	--

					<p>***** para la defensa de su proceso por abuso sexual de menores y le negaran la orden de aprehension. -si ya corrió al Lic. Aejandro Colunga Luna como jurídico de ayuntamiento y abogado de ***** *****. -si ***** ***** ***** ***** ***** . -Si el director de seguridad publica del municipio de santa maria del rio san lus potosi MARCELINO REYES LICEA ***** ***** *****en la cabecera de santa maria del rio, san luis potosi. -si el comandante de la dirección de seguridad publica municipal de santa maria del rio y ser del dominio publico su dedicacion ***** ***** *****</p>		
--	--	--	--	--	--	--	--

					***** ***** **(*) Se omiten nombres de particulares, actividades referidas supuestas atribuidas a servidores publicos y particulares que no tienen relación con el servicio publico asi como de indole sentimental por lo que dichos datos son considerados datos personales y datos sensibles que no pueden reproducirse de conformidad con la Ley de la materia.			
<u>ENERO</u>	240477522000002	17/01/2022	PNT	240477522000002	“Solicito se me envíe por este medio en forma digitalizada o copia simple la siguiente información: - Las convocatorias e información acerca de los permisos, licencias, concesiones, licitaciones de obra, adquisiciones, arrendamientos, prestaciones de servicios y autorizaciones otorgadas por las entidades públicas,	le informo que este Sujeto Obligado solo es competente de proporcionar información de aquella que genera, administra y resguarda en sus archivos cumpliendo con el derecho de acceso a la información de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 y 151 de la Ley de la materia que señalan: “ARTÍCULO 61. Los servidores públicos y las áreas de los sujetos	18/01/2022	Respuesta

					<p>así como las opiniones, argumentos, datos finales incluidos los expedientes y documentos que contengan los resultados de los procedimientos administrativos aludidos. Cuando se trate del otorgamiento de concesiones y licencias, permisos o autorizaciones a particulares, la información al respecto deberá contener el nombre o razón social del titular, el concepto y los objetivos de la concesión, licencia, autorización o permiso, el fundamento legal y el tiempo de vigencia del H. Ayuntamiento de Santa María del Río, San Luis Potosí del periodo comprendido del 01 de octubre de 2021 a la fecha. -Cuánto dinero recibió el gobierno de santa maría del río por parte del gobierno del estado de san Luis</p>	<p>obligados que formulen, produzcan, procesen, administren, archiven y resguarden información pública, son responsables de la misma y están obligados a permitir el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en los términos de esta Ley.</p> <p>La obligación de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante.</p> <p>ARTÍCULO 151. Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas</p>	
--	--	--	--	--	---	--	--

					<p>potosí, para el pago de aguinaldos en el mes de diciembre de 2021. -Porque únicamente pago doce días a los trabajadores del H. Ayuntamiento de santa María del Rio, San Luis Potosí que tenían todo el año 2021 laborando, Emmanuel Govea Díaz. -si se encuentra presupuestado el pago de los grupos contratados por EMMANUEL GOVEA DIAZ EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LOS BAILES CELEBRADOS O A CELEBRARSE EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2021. - CUANTO GASTO EMMANUEL GOVEA DIAZ POR LA CONTRTACION DEL GRUPO DENOMINADO "LOS DOS CARNALES" -LA FUENTE DE PAGO O DE DONDE PROVIENE EL DINERO PARA EL PAGO DEL GRUPO DENOMINADO "LOS DOS CARNALES". -SI PIDIO PERMISO A</p>	<p>de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.”</p> <p>*El énfasis es propio Por lo anterior, y al no ser competente para conocer la información solicitada, se le orienta a que formule su solicitud ante el “H. Ayuntamiento de Santa María del Rio, San Luis Potosí” por la misma vía, de conformidad con el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí</p>	
--	--	--	--	--	---	--	--

					<p>CABILDO PARA SALIR DEL PAIS EN LA CARAVANA MIGRANTE. -SI EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL RIO, SAN LUIS POTOSI, BALDUINO EMMANUEL RINCON RAMOS TIENE A SU HERMANO TRABAJANDO COMO DIRECTOR O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL. -SI EL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL Y EL SINDICO MUNICIPAL AMBOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL RIO, SAN LUISPOTOSI, DESDE EL PRIMERO DE OCTUBRE DE 2021 SIGUIEN LITIGANDO EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, O HAN LLEVADO A CABO DILIGENCIAS DE CARACTER JUDICIAL FUERA DE SUS ACTIVIDADES COMO CONTRALOR INTERNO Y SINDICO MUNICIPAL. -SI EL DIRECTOR DE LA</p>			
--	--	--	--	--	--	--	--	--

					<p>POLICIA MUNICIPAL NO HA APROBADO LOS EXAMENES DE CONTROL Y CONFIANZA. -SI LA ING. ELBA TORRES MARTINEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA A LA FECHA NO HA CUMPLIDO CON NINGUNA CARGA DE INFORMACION A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 84 DE LA LEY DE TRANSPARANCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR NINGUNO DELOS SUJETOS OBLIGADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL RIO, SAN LUIS POTOSI. -CUANTOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL RIO, SAN LUIS POTOSI, HAN RENDIDO SU INFORME DE GESTION DESDE EL 01 DE OCTUBRE DE 2021 A LA FECHA. -SI EMMANUEL GOVEA DIAZ HA</p>			
--	--	--	--	--	--	--	--	--

					<p>PRESENTADO SU DECLARACION PATRIMONIAL DE INICIO DE GESTION Y 3 DE 3. -SI BALDUINO EMMANUEL RINCON RAMOS T***** ***** ***** ***** ***** ***** ***** ***** DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL RIO, SAN LUIS POTOSI MARCELINO REYES LICEA. -CUANTAS DENUNCIAS PENALES EN CARACTER DE INDICIADO O SEÑALADO O IMPUTADO TIENEN: ***** ***** ***** ***** ANTE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI. -COPIA DIGITALIZADA DE LA NOMINA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL RIO, SAN LUIS POTOSI DESDE EL 01 DE</p>		
--	--	--	--	--	--	--	--

					<p>OCTUBRE DE 2021 A LA FECHA. -SI LA LICENCIADA ***** ***** ***** ***** *****". -cuantas demandas laborales tiene el municipio de santa maría del rio ante el tribunal estatal de conciliación y arbitraje (*)Se omiten nombres de particulares, actividades referidas supuestas atribuidas a servidores publicos y particulares que no tienen relación con el servicio publico asi como de indole familiar por lo que dichos datos son considerados datos personales y datos sensibles que no pueden reproducirse de conformidad con la Ley de la materia.</p>			
<u>ENERO</u>	240477522000003	18/01/2022	PNT	240477522000003	<p>"a) Boleta de infracción y comprobantes de pago exhibidos como prueba por mi persona en el juicio contencioso administrativo 1147/2019</p>	<p>Por lo que con fecha 19 de enero de 2022 se recibió en esta Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales la información proporcionada por la Primera Sala Unitaria</p>	20/01/2022	<p>Respuesta con ANEXOS</p>

					<p>b) Boleta de infracción y comprobantes de pago exhibidos como prueba por mi persona en el juicio contencioso administrativo 231/2020</p> <p>c) Sentencia que resolvió en el juicio contencioso administrativo 231/2020</p> <p>d) Acuerdo de cumplimiento de la sentencia del juicio contencioso 231/2020</p> <p>e) Acuerdo que ordenó la devolución del cheque ofrecido por la autoridad para dar cumplimiento a la sentencia del juicio contencioso 231/2020</p> <p>f) Acta de devolución del cheque a la autoridad demandada que obra en el juicio contencioso 231/2020 (nunca fui a recoger el cheque de referencia)"</p>	<p>misma que es la solicitada por el peticionario y que se describe a continuación, la cual se encuentra contenida en la presente respuesta en PDF:</p> <p>REQUERIMIENTO DEL SOLICITANTE</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA</p> <p>NUMERO DE PAGINA EN LA RESPUESTA DEL PDF</p> <p>a) Boleta de infracción y comprobantes de pago exhibidos como prueba por mi persona en el juicio contencioso administrativo 1147/2019-1 8-9</p> <p>b) Boleta de infracción y comprobantes de pago exhibidos como prueba por mi persona en el juicio contencioso administrativo 231/2020-1 10-11</p> <p>c) Sentencia que resolvió en el juicio contencioso administrativo 231/2020-1 12-27</p>		
--	--	--	--	--	---	---	--	--

						<p>d) Acuerdo de cumplimiento de la sentencia del juicio contencioso 231/2020-1 28-31</p> <p>e) Acuerdo que ordenó la devolución del cheque ofrecido por la autoridad para dar cumplimiento a la sentencia del juicio contencioso 231/2020-1 32-33</p> <p>f) Acta de devolución del cheque a la autoridad demandada que obra en el juicio contencioso 231/2020-1 (nunca fui a recoger el cheque de referencia)”</p> <p>34</p>		
--	--	--	--	--	--	---	--	--